

TALLER INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL PARA EL CONSEJO ELECTORAL PROVISIONAL DE HAITÍ



Ciudad de México, 30 de junio al 4 de julio de 2014.

1. PRESENTACIÓN
2. COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL CONSEJO ELECTORAL PROVISIONAL DE HAITÍ Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
3. DESCRIPCIÓN DEL TALLER
4. PERFILES CURRICULARES DE LOS DELEGADOS HAITIANOS
5. SISTEMA POLÍTICO- ELECTORAL DE HAITÍ
6. NOTICIAS RECIENTES SOBRE EL CONTEXTO POLÍTICO- ELECTORAL EN HAITÍ
7. PROGRAMA



1. PRESENTACIÓN

Consideraciones generales

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de la organización de elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.



Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizaron una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE).

En septiembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), desde entonces se continúa la colaboración con los organismos electorales que solicitan la asistencia y capacitación.

Bajo este esquema de colaboración multipartita, se han desarrollado 53 talleres como se aprecia en la siguiente tabla:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía Botsuana Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
2012	Egipto Egipto/Libia/Túnez; Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
2013	Nigeria	Ecuador (4), Bolivia/Perú/Colombia; Haití	Indonesia		8
2014	Camerún (2)	Ecuador (3)	Nepal	Moldova	7
Total	15	22	9	7	53



2. COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL CONSEJO ELECTORAL PROVISIONAL DE HAITÍ Y EL INE

Los organismos electorales de ambos países han venido fortaleciendo su relación a través de la realización de diversos mecanismos de cooperación horizontal.

Talleres Internacionales:

- En noviembre de 2004 se llevó a cabo un primer ejercicio de esta naturaleza para el denominado Consejo Electoral Provisional de Haití, organizado por el INE (antes IFE), el PNUD en México y la OEA. Algunos de los temas abordados fueron:
 - Panorama del proceso electoral en México: responsabilidades de las autoridades electorales federales
 - Ética de la gestión electoral.
 - El Servicio Profesional Electoral.
 - Los programas de capacitación electoral y educación cívica en México.
 - Elecciones de transición.
 - El registro civil y electoral
 - El documento único de identidad
 - Organización de elecciones
 - El contencioso electoral
- En julio de 2013, se realizó un segundo taller para el CEP de Haití, que tuvo como objetivos coadyuvar al fortalecimiento institucional de cara a sus próximos comicios, así como presentar diversas experiencias y prácticas concernientes a los aspectos técnicos de los procesos electorales con una perspectiva comparada internacional.

Asistencia Electoral

La asistencia técnica se ha referido a los siguientes temas:

- En 1995, acerca de: sistemas y equipo de informática.
- En 2004 y 2005, sobre: educación cívica; gestión de apoyos internacionales; logística electoral; planeación estratégica; posicionamiento institucional.
- En 2009, versó sobre datos del IPN y su escuela de Ciencias Biológicas, para la compra de líquido indeleble.

Misiones de Observación Electoral

- En noviembre de 2010, funcionarios del INE participaron en la misión internacional de observación electoral para las presidenciales de Haití.
- En marzo de 2011, el INE brindó asistencia a través de una misión de observación electoral internacional para la 2° vuelta de las elecciones presidenciales.



3. DESCRIPCIÓN DEL TALLER

Objetivos

- Compartir información en los temas de la organización y el registro electoral que permita reforzar los mecanismos y procedimientos para su mejor funcionamiento y credibilidad en las instituciones electorales.
- Explicar los modelos de distritación y de geografía electoral utilizados en México como elemento estructural del registro electoral y como eje transversal para la planeación y organización de los procesos electorales.
- Coadyuvar al fortalecimiento de los procesos y las instituciones electorales mediante el intercambio de conocimientos y experiencias en la materia.

Temas

1. Sistemas electorales de México y Haití
2. Geografía electoral
3. Registro electoral y Credencial para votar
4. El proceso de registro y la identificación
5. Justicia electoral



4. PERFILES CURRICULARES DE LOS DELEGADOS HAITIANOS

	<p>Mosler Georges</p> <p>Primer Director Ejecutivo del Consejo Electoral Provisional (CEP) desde enero del 2014.</p> <p>Es Licenciado en Derecho y miembro del Colegio de Abogados.</p> <p>Fue director general adjunto del CEP de enero del 2012 a enero del 2014.</p> <p>En el Consejo Electoral Provisional fue miembro de la Comisión para la Redacción del Proyecto de Ley Electoral (mayo a julio del 2013). Miembro de la Comisión para la Revisión de las Leyes Electorales (noviembre de 2010 a agosto del 2011). Miembro de la Comisión Nacional de Investigación. Abogado adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p>
	<p>Pierre Michel Hyacinthe</p> <p>Coordinador de Gabinete del Presidente del CEP.</p> <p>Tiene una maestría en Ciencias del Desarrollo y es Licenciado en Antropología Social por la Facultad de Etnología, Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho.</p> <p>Fue abogado del Colegio de Abogados de Puerto Príncipe, profesor de Derecho Administrativo y de Arbitraje Internacional en la Maestría para la Universidad Jean Price, profesor de Sociología General en la Facultad de Etnología.</p> <p>Fue responsable de Asuntos Jurídicos en la Sociedad Anónima de Telecomunicaciones S.A (TELECO) durante 2005.</p>
	<p>Roger Jean Philippe Augustin</p> <p>Director del Registro Electoral de Haití desde 2009.</p> <p>Ingeniero civil y especialista en tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>Ocupó diversos puestos en responsabilidad informática antes de ser responsable de la unidad de informática del CEP.</p> <p>Tiene una gran experiencia en el sistema electoral haitiano, ha participado en numerosos encuentros sobre administración electoral en República Dominicana, México y Kenia.</p>
	<p>Widmack Matador</p> <p>Es responsable del Centro de Cómputo de Votos del CEP, donde ingresó en 2010.</p> <p>Ingeniero civil por la Facultad de Ciencias de la Universidad del Estado de Haití.</p> <p>Tiene experiencia en ingeniería aeronáutica y en informática.</p>

5. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE HAITÍ



REPÚBLICA DE HAITÍ

Escenario político – electoral

Forma de Estado: República unitaria.

División política administrativa: Se divide en 10 departamentos, 41 distritos y 133 comunas. En 2003 se creó el último departamento, Nippes.

Idioma: El idioma oficial de Haití es el francés y el creole. El francés es el más escrito, estudiado y es la lengua administrativamente autorizada. La mayoría de los haitianos con un nivel educativo avanzado hablan francés y es el idioma en el sector de negocios. El creole o criollo haitiano es el idioma cooficial desde 1961 y es hablado prácticamente por toda la población. El creole es una de las lenguas criollas basadas en el francés, que contiene influencias africanas y vocabulario del español.



Población: 9'996,731 habitantes. El 95% de la población es de raza negra descendientes de África subsahariana.

Forma de gobierno: República semi-presidencial.

Forma de integración del poder ejecutivo:

El poder ejecutivo se deposita en el jefe de Estado y el jefe de gobierno. El jefe de Estado es el presidente, actualmente es el señor **Michel Joseph Martelly** (desde el 14 de mayo de 2011) y el jefe de gobierno es el primer ministro, actualmente es el señor **Laurent Lamothe** (desde el 16 de mayo de 2012). El jefe de Estado es elegido bajo un sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta, para servir un periodo de 5 años y con la posibilidad de reelección no consecutiva. Por su parte, el primer ministro es designado por el presidente y ratificado por el Parlamento.



El poder legislativo se deposita en el Parlamento, el cual es bicameral: el Senado y la Cámara de diputados. Por su parte el Senado se integra por 30 escaños, tres por cada departamento, y son elegidos por mayoría absoluta con posibilidad a segunda vuelta. Cada dos años un tercio del Senado debe ser renovado.

Forma de integración del poder legislativo:

Por su parte, la Cámara de diputados está integrada actualmente por 99 escaños, los cuales son elegidos bajo un sistema de mayoría absoluta, con posibilidad de segunda vuelta. Cada autoridad municipal comprende un distrito electoral y elige a un diputado, sin embargo, si el distrito posee una mayor concentración poblacional se puede llegar a elegir hasta 3 diputados; siempre y cuando el número de diputados no sea menor a 70 escaños. Los diputados sirven un periodo de 4 años y pueden ser reelegidos.

Últimas elecciones nacionales:

Elección general reciente: 28 de noviembre de 2010 - presidenciales
Votantes registrados: 4'712,693 electores.
Participación electoral: 1'071,186 electores (22.73%)
Próximas elecciones: noviembre 2014 - legislativas

Autoridad electoral

Existen dos autoridades electorales en Haití, el recién creado Consejo Electoral Provisional que se encarga de la administración, control y desarrollo de las elecciones en todo el país y el Buró Nacional Electoral de lo Contencioso; que como su nombre lo indica se encarga de la jurisdiccional de las elecciones.

El 15 de agosto de 2012 el presidente Michel Martelly estableció oficialmente el Consejo Electoral Provisional, el cual transitó del Consejo Electoral Provisional. Tras el anuncio de la creación del Consejo Electoral Provisional se suscitaban varios debates, ya que éste se creó sin una legislación electoral nueva y con tan sólo 6 de los 9 integrantes que lo conforman.

El Consejo Electoral Provisional (CEP) es una institución, pública, independiente e imparcial, responsable de la organización y el control de las elecciones en todo el país, es decir que se encarga de las elecciones locales y nacionales. Se compone por 9 integrantes¹ designados, 3 por el poder ejecutivo, 3 por el poder legislativo y 3 por la Suprema Corte, quienes ocupan el cargo por 9 años sin posibilidad de reelección.

El CEP se divide en Oficinas Electorales Departamentales y en Oficinas Electorales Comunes, todas supeditadas al Consejo Electoral Provisional.

¹ Presidente: Emmanuel Ménard (Executive Branch), Vicepresidente: Mary Clunie Dumay Miracles (Legislative Power), Secretaria: Marie Carole Ducleril Floréal (Judicial Power) Tesorero: Pierre Simon Georges (Legislative Power), Asesor: Applyx Felix (Judicial Power), asesor: Chantal Raymond (Executive Power), Asesor: Léopold Berlangier (Judicial Power), Asesor: Margareth Giraud St-Louis (Executive Power), Asesor: Joseph Néhémy: (Legislative Power)



Entre las funciones de Consejo Electoral Provisional se encuentran:

- Elaborar y mantener el registro electoral.
- Desarrollar los programas de capacitación y educación electoral.
- Presentación de presupuesto ante el Congreso.
- Registro de partidos políticos.
- Inscripción de candidatos.
- Regulación de las campañas electorales.
- Distribuir y administrar el financiamiento público de los partidos políticos.
- Distribución electoral.
- Certificación de los resultados finales electorales.

Régimen de partidos políticos

Haití posee un sistema multipartidista bastante arraigado a la historia, sin embargo son pocos los partidos políticos que han obtenido puestos públicos de elección popular; por lo que son estos pocos partidos los que se han podido consolidar. Además, se permiten las candidaturas independientes a cualquier tipo de elección, o la postulación de candidatos por organizaciones socio-políticas.

Es importante resaltar que a pesar de que ya existe una ley de partidos políticos aprobada por el legislativo, la rama ejecutiva no la ha publicado ni aprobado; de hecho, el debate por dicha aprobación entre el Congreso y el Presidente hasta el día de la redacción de este documento seguía en pie.

Derechos y prerrogativas

El Estado de Haití aprobó en 2008 el **financiamiento público** para los partidos políticos, grupos u organizaciones socio-políticas y candidatos independientes; dicho financiamiento es entregado por el Ministerio de finanzas y economía al Consejo Electoral Provisional, quien lo administra y entrega a los candidatos y partidos políticos. El monto del financiamiento público lo determina el CEP previo a las elecciones.

Para poder acceder al financiamiento todos los partidos políticos, organización socio-políticas o candidatos independientes deben entregar diversos documentos al CEP, entre ellos la lista con los datos y firmas de por lo menos 40 mil ciudadanos haitianos que apoyen su candidatura. Asimismo, aquel partido o grupo de ciudadanos que haya postulado, por lo menos, un 30% de mujeres u obtenido el 20 % de votación, por los mismos cargos en las elecciones pasadas, pueden hacerse acreedores al doble de financiamiento público.

Los partidos políticos, agrupaciones o candidatos que obtengan el doble del financiamiento público deben utilizar el 50% de dicho financiamiento en la capacitación y formación política de sus adherentes y al apoyo financiero de las campañas electorales de sus candidatas.

En cuanto al **financiamiento privado**, la ley electoral establece que toda donación en especie que se haga a un partido político, organización socio-política o candidato no puede ser superior a los 20 millones de



gourdes²; tanto para personas físicas como morales. Las donaciones son libres de impuestos para los donantes. Asimismo, toda persona, física o moral, que haya realizado una donación superior a los 100,000 gourdes³ lo debe informar al Consejo Electoral Provisional.

Todos los partidos políticos, agrupaciones socio-políticas y candidatos están obligados a entregar reportes financieros detallados, en tiempo y forma, al Consejo Electoral Provisional so pena de ser sancionado por su incumplimiento.

La ley electoral establece **acceso gratuito a los medios de comunicación** para los partidos, organizaciones políticas y candidatos, pero sólo durante la campaña electoral y en los medios del Estado, radio y televisión, quienes deben acordar un tratamiento equitativo en la concesión de horas y tiempo aire a todos los partidos, organizaciones políticas y candidatos. Por su parte, los medios de comunicación privados no deben aplicar tarifas discriminatorias a ningún partido, organización o candidato.

Lista de los partidos políticos

Partidos políticos registrados para la última elección 2010 – (41)

- Assembly of Progressive National Democrats - RDNP
- Christian and Citizen For Haiti's Reconstruction or ACCRHA
- Convention for Democratic Unity or KID
- Cooperative Action to Rebuild Haiti or KONBA
- December 16 Platform or Platform 16 Desanm
- Democratic Alliance or ALYANS (coalition composed of KID and PPRH)
- Democratic Centers's National Council or CONACED
- Democratic Movement for the Liberation of Haiti-Revolutionary Party of Haiti or MODELH-PRDH
- Effort and Solidarity to Create an Alternative for the People or ESKAMP
- Fanmi Lavalas or FL
- For Us All or PONT
- Grouping of Citizens for Hope or RESPE
- Haiti in Action or AAA
- Haitians for Haiti
- Independent Movement for National Reconstruction or MIRN
- Konbit Pou refe Ayiti or KONBIT
- Lavni Organization or LAVNI
- Liberal Party of Haiti or PLH
- Liberation Platform or PLATFOME LIBERATION
- Love Haiti or Renmen Ayiti

² Equivalente a \$450,507.00 USD

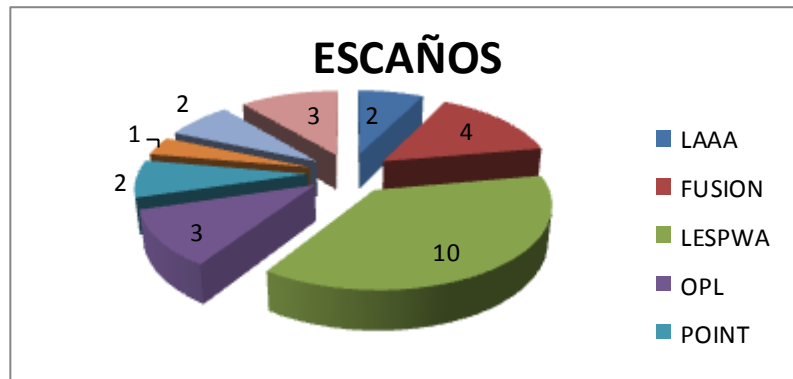
³ Equivalente a \$ 229,754 USD



- Merging of Haitian Social Democrats or FUSION (coalition of Ayiti Capable, Haitian National Revolutionary Party, and National Congress of Democratic Movements)
- Mobilization for National Development or MDN
- National Front for the Reconstruction of Haiti or FRN
- New Christian Movement for a New Haiti or MOCHRENA
- Peasant's Response or Repons Peyizan
- Platform Alternative for Progress and Democracy or ALTERNATIV
- Platform of Haitian Patriots or PLAPH
- Popular Party for the Renewal of Haiti or PPRH
- Rally or RASAMBLE
- Respect or RESPE
- Socialist Action Movement or MAS
- Strength in Unity or Ansanm Nou Fo
- Struggling People's Organization or OPL
- Union
- Union of Haitian Citizens for Democracy, Development, and Education or UCADDE
- Union of Nationalist and Progressive Haitians or UNPH
- Unity or Inite (coalition that includes Front for Hope or L'ESPWA)
- Vigilance or Veye Yo
- Youth for People's Power or JPP

Partidos políticos representados en el Senado (7)

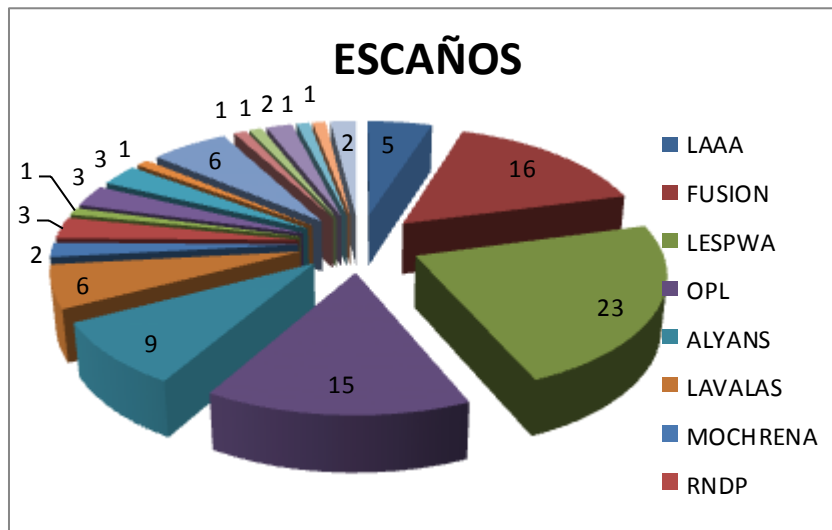
- LAAA
- FUSION
- LESPWA
- OPL
- POINT
- ALYANS
- LAVALAS



Partidos políticos representados, al menos con 1 escaño, en la Cámara de Diputados (18)

- LAAA
- FUSION
- LESPWA
- OPL
- ALYANS
- LAVALAS

- MOCHRENA
- RNDP
- Tèt Ansanm
- MPH
- KOMBA
- FRN
- UNION
- UNITE
- JPDN
- PLH
- MIRN
- MODEREH



Régimen electoral

Registro electoral

El registro electoral se conforma a partir de los datos obtenidos por la Oficina Nacional de Identificación y es integrado por la Dirección de Registro Electoral del Consejo Electoral Provisional. Una vez cumplido los 18 años, para el día de las elecciones, la persona tiene la obligación de presentarse ante la Oficina Nacional de Identificación para obtener su Documento Nacional de Identidad, el cual es el único documento que le permite votar al ciudadano, y se debe encontrar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.

El registro electoral es permanente y público. Toda persona, partido políticos, organización socio-política o candidato tiene el derecho de consultarlo y pedir se modifica algún dato incorrecto. Esas modificaciones, más la constante depuración permite que la actualización del registro electoral sea permanente.

El Consejo Electoral Provisional prepara la lista general de electores correspondiente a cada mesa de votación 60 días antes del día de los comicios. Las listas son entregadas a los buros electorales de distrito y a los centros de votación a más tardar 30 días antes de las elecciones.

Nominación o inscripción de candidatos

Todo ciudadano tiene derecho a presentar su candidatura para cualquier puesto de elección popular. Los plazos de inicio y finalización de la inscripción de candidaturas los establece el Consejo Electoral Provisional para cada elección. Toda inscripción que no sea a presidente de la República se debe hacer ante las oficinas del Buro Electoral Distrital; mientras que la nominación para presidente de la República se debe hacer en la sede principal del Consejo Electoral Provisional.

Uno de los requisitos más debatidos en el año anterior y lo que va de este ha sido la no posesión de otra nacionalidad para cualquier puesto de elección popular. Ya que la ley electoral establece que ninguna persona que posea una doble nacionalidad puede presentar su candidatura, mas en la última reforma

constitucional de 2012 se contempla el ampliar este derecho para los puestos de ámbito local; sin embargo, no se reglamentado.

Todos los candidatos deben depositar a la Dirección General de Impuestos un pago no reembolsable para su inscripción ante el Consejo Electoral Provisional de:

- Candidatura presidencial – 500,000 gourdes
- Candidatura para el Senado – 100,000 gourdes
- Candidatura para la Cámara de Diputados – 50,000 gourdes
- Candidatura para el Consejo Municipal – 25,000 gourdes
- Candidatura para la Consejo Administrativo Comunal – 3,000 gourdes
- Candidatura para la Asamblea comunal – 1,000 gourdes⁴

Si un partido político o agrupación política presenta por lo menos el 30% de todos los puestos a elección popular el depósito antes mencionado será reducido en dos tercios para cada candidato.

Los candidatos independientes deben presentar una lista de electores que apoyen su candidatura que represente el 2% de la lista nominal de su circunscripción, a la fecha de apertura de la nominación de candidatos.

Regulación de la campaña electoral

El Consejo Electoral Provisional decidirá el periodo de campaña, así como el día de inicio y término, previamente al año electoral. La ley estipula que el día previo a la jornada electoral y el mismo día de los comicios no se puede hacer campaña alguna por parte de los partidos, organizaciones, candidatos y ciudadano.

Está prohibida la utilización de muros y vallas en casa privadas, de edificios públicos o de monumentos para uso de propaganda electoral, so pena de sanción.

Jornada electoral

- El Consejo Electoral Provisional designa, por lo menos, dos centros de votación por cada sección comunal. 30 días antes de la jornada electoral, a través de los buros electorales distritales y comunales, el CEP publica la ubicación de los centros de votación.
- Cada centro de votación se compone de mesas de votación, dichas mesas se integran por un presidente, un vicepresidente y un secretario. Los miembros de las mesas son reclutados vía sorteo público de una lista previamente realizada por el CEP, con la venia de los partidos políticos, por lo menos 60 días previos a la elección.
- Igualmente el Consejo Electoral Provisional designa a, por lo menos, tres agentes de seguridad electoral para cada centro de votación. los agentes de seguridad electoral trabajan en coordinación con la policía.

⁴ Equivalentes a USD \$11,488; \$2,297.5; \$1,149; \$574.5; \$69; \$23, respectivamente.

- La jornada electoral inicia a las 6 de la mañana y termina a las 4 de la tarde. El presidente a las 6 en punto debe anunciar la apertura de la votación en voz alta y asentarlo en el acta.
- Para que el ciudadano pueda votar, el presidente debe revisar que no haya votado previamente, que esté inscrito en el registro electoral y que posea su Cédula de Identidad Nacional. Posteriormente, el secretario anota el número de cédula en la lista nominal. El presidente se queda con la Cédula del electoral y le entrega las boletas.
- De manera personal y en la mampara de votación, el elector debe marcar en el espacio correspondiente al candidato de su elección, doblar la boleta y depositarla en la urna. El elector acude nuevamente a la mesa de votación y su pulgar es marcado con tinta indeleble, como prueba de que ya voto, y se le entrega su cédula de identidad.
- La votación es declarada cerrada una vez que todos los votantes inscritos en el padrón electoral hayan votado o siendo las 4 de la tarde. Sin embargo, si a las 4 de la tarde todavía se encuentran electores en fila para votar, se les debe permitir el sufragio.

Escrutinio y provisión de resultados preliminares

- El escrutinio comienza inmediatamente cerrada la votación. Se debe conducir sin interrupción hasta concluirse, en presencia de los representantes de partidos, organizaciones políticas o de candidatos independientes, así como de observadores nacionales e internacionales. Ninguna persona que no esté autorizada por el CEP para presenciar el escrutinio no puede estar en el lugar.
- El escrutinio inicia con el conteo de los votos emitidos contra los electores que votaron según el padrón electoral. Se deben separar las boletas no utilizadas y comenzar por los votos para presidente de la República, continuar con los votos para Senado y Cámara de diputados y terminar con los locales.
- El presidente debe en voz alta ir anunciando los votos a favor de cada candidato o partido y aquellos que se consideran nulos. Los representantes de partidos pueden alegar sobre la validez o nulidad del voto y eso debe ser anotado en las actas de escrutinio.
- Una vez finalizado el escrutinio, la mesa de votación debe organizar las boletas, primero se colocan los votos válidas, posteriormente aquellos en donde el elector exprese su voto por ningún candidato o partido, y por último los votos nulos. Estos sobres se colocan dentro del paquete electoral que se le entrega al oficial del Buro electoral Comunal.
- El Buro Electoral Comunal, utilizando las tecnologías de la información, debe informar lo más pronto posible y transferir de manera electrónica las actas y los resultados de escrutinio de cada mesa de votación al Consejo Electoral Provisional.
- El Buro Electoral Distrital debe resguardar todos los documentos electorales, para su posterior entrega al centro de tabulación.
- Para cada elección se debe crear un Centro de Tabulación, bajo el mandato del CEP. Todo partido político, agrupación o candidato tiene derecho a acceder al Centro de Tabulación y observar y verificar el proceso de escrutinio.
- El Consejo Electoral Provisional es el único autorizado para dar a conocer los resultados de las elecciones. Dicha declaración oficial se debe realizar no más de 8 días después de los comicios.

6. NOTICIAS RECIENTES SOBRE EL CONTEXTO POLÍTICO-ELECTORAL EN HAITÍ

5 millones de Euros de la Unión Europea para elecciones en Haití

Junio, 22, 2014.

Javier Niño Pérez, Embajador de la Unión Europea en Haití, reiteró la ayuda que la comunidad internacional otorga a la isla por 5 millones de euros para asistencia técnica y financiera. El acercamiento de la comunidad europea de ninguna manera es un intento de imposición o “*sugerencia*” de soluciones para el país, se trata, declaró el Embajador del cumplimiento del rol de la comunidad internacional en apoyar los esfuerzos para una democracia en Haití que se consolide a través de elecciones incluyentes, creíbles y transparentes con el mandato de su función, que es ser facilitadores y acompañamiento.

<http://www.haitian-truth.org/haiti-elections-the-eu-says-it-does-not-want-to-interfere-in-the-haitian-elections/>

La oposición consternada por las maniobras del ejecutivo ante las elecciones.

Junio, 22 2014.

En una declaración conjunta partidos de la oposición y alianzas de partidos de oposición democrática y de la resistencia patriótica, que incluye a Fanmi Lavalas, Inite, Fusion y el Movimiento Patriótico de la Oposición Democrática (MOPOD, por sus siglas en francés) dijeron estar consternados por la actuación que desde el ejecutivo se realizan en el tratamiento del proceso electoral, acciones que amenazan al buen funcionamiento de las instituciones democráticas y a la estabilidad de la vida política del país.

“Enfrentando la crisis política derivada de una gobernabilidad pobre que se refleja en un aumento de la falta de legitimidad de la administración Martinelly/ Lamothe apoyada por una fracción de la comunidad internacional”.... decidieron unir sus voces para denunciar cualquier intento de acciones injustas de parte del poder Ejecutivo que busque por cualquier medio fortalecer su vínculo en el sistema electoral y la maquinaria de administración. Que declare el gobierno que no acepta ni cumple ningún plazo impuesto por el Consejo Electoral Provisional.

<http://www.haitilibre.com/en/news-11439-haiti-politic-the-opposition-concerned-by-the-maneuvers-of-the-executive.html>

CEP llama a partidos políticos a registrarse

Junio, 18, 2014.



Frizto Canton, Presidente del Consejo Provisional Electoral de Haití hizo un llamado a los líderes de los partidos políticos, grupos y afiliados a realizar su registro dentro de los plazos establecidos para ello, del 16 al 25 de Junio, en las oficinas centrales del CEP en Petionville.

El Consejo recordó que no habrá prórroga para el registro para las próximas elecciones de octubre y diciembre del año en curso. El CEP confía en que el alto sentido de responsabilidad y de pertenencia al Estado facilite las labores del consejo en el diseño e implementación del proceso electoral por el bien de los haitianos.

Una lista parcial será publicada el 26 de junio y durante una semana se aprobará la lista definitiva de los partidos políticos aceptados que se publicará el 3 de julio.

El CEP recordó que los candidatos que quieran hacer su registro para las Oficinas Electoral Departamentales (DEC) y para las Oficinas Electorales Comunes (BEC) tienen una extensión de 48 horas al plazo otorgado para que los candidatos cumplan con los requisitos y formalidades de su registro, vencido el plazo los registros de candidaturas que no se subsanen en tiempo y forma se desecharan.

<http://www.haitilibre.com/en/news-11397-haiti-notice-registration-of-political-parties-and-candidates-for-bed-and-bec-last-deadline.html>

Todos los que no tengan credencial para votar antes de Julio 27 no podrán votar.

Junio, 11, 2014.

Todos los ciudadanos que no cuenten con su tarjeta de identidad Nacional (CIN, por sus siglas en francés) no podrán votar en las próximas elecciones municipales, locales y legislativas este año.

En una nota publicada el pasado 11 de junio el Consejo Electoral Provisional, signada por el Presidente del organismo, Msr. Frizto Canton, se informa que toda aquella persona que no haya obtenido su tarjeta de identidad nacional no podrá votar, información dirigida al conjunto de actores de la vida política nacional mencionando específicamente a los “candidatos, a los electorales y los servidores de administración pública” haciendo pública la fecha máxima para obtener su registro en la oficina más cercana a su domicilio, el próximo 27 de julio.

<http://www.haitienmarche.com/index.php/nouvelles-en-bref/8158-elections-toute-nouvelle-carte-d-identification-acquise-apres-le-27-juillet-n-habilite-pas-a-voter>

Protestas contra el gobierno en Haití

Junio, 3, 2014.



El nuevo grito en las protestas contra el gobierno de los ciudadanos haitianos ante la posibilidad que fue anunciada de tener elecciones en octubre próximo es “No iremos a elecciones hasta que Martinelly y Lamonthé estén tras las rejas”, so las estrofas que se corean durante las protestas.

